



**Monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 1 al 28 de febrero de 2019.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento con lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 2016, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2017 y el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2019, el monto de **\$219,760,907.25** (Doscientos diecinueve millones setecientos sesenta mil novecientos siete pesos 25/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional. De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Regla 15 de las Reglas Generales, el Comité con fecha 13 de junio de 2019, tramitó la publicación de los proyectos autorizados en las páginas de Internet de la SECRETARÍA, del IMCINE y de la SHCP, dicha publicación contiene los contribuyentes aportantes y los montos de los estímulos fiscales otorgados. No obstante lo anterior, derivado del análisis realizado a la información contenida en el Sistema en Línea se conoció que los montos autorizados a los contribuyentes: MERCADER FINANCIAL, S.A. SOFOM, E.R.; AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.; LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V. y AUTOCOM ALFA, S.A.P.I. DE C.V. fueron calculados sin considerar el impuesto sobre la renta causado que fue manifestado por dichos contribuyentes en su declaración anual presentada por los mismos ante el Servicio de Administración Tributaria; en razón de lo anterior, el Comité acuerda emitir una fe de erratas de la publicación realizada en las páginas de Internet de la SECRETARÍA, del IMCINE y de la SHCP, así como la publicación completa, modificando los montos autorizados a los contribuyentes antes señalados.

**FE DE ERRATAS**

Dice		Debe decir	
MERCADER FINANCIAL, S.A. SOFOM, E.R.	\$5,000,000.00	MERCADER FINANCIAL, S.A. SOFOM, E.R.	\$4,690,555.20
AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$2,842,501.80
LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V.	\$591,367.60
AUTOCOM ALFA, S.A.P.I. DE C.V.	\$869,607.00	AUTOCOM ALFA, S.A.P.I. DE C.V.	\$0.00.





Por lo anterior, el monto total autorizado de todos los proyectos es de **\$218,891,300.25<sup>1</sup>** (Doscientos dieciocho millones ochocientos noventa y un mil trescientos pesos 25/100 M.N.). La lista completa de proyectos de inversión, contribuyentes aportantes y montos con el ajuste correspondiente se hace del conocimiento al Comité y se detallan a continuación:

Folio	Proyecto de inversión en la producción	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible por Contribuyente
01	SEXO, PUDOR Y LÁGRIMAS: 20 AÑOS DESPUÉS*	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
02	NO ABRAS LA PUERTA*	COMERDIS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$5,611,554.26
03	EL COMEDIANTE	INMOBILIARIA EMB, S.A. DE C.V.	\$1,801,000.00
		OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$8,199,000.00
		SERVICIOS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$4,200,000.00
		TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$4,100,000.00
04	LA LEYENDA DE FINADO Y MORIBUNDA	SERVICIOS LIVERPOOL, S.A DE C.V.	\$15,000,000.00
05	OAXACALIFORNIA: EL RETORNO 1995-2016	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,500,000.00
		SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$3,492,589.39
06	SELVA TRÁGICA*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	\$683,320.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 325 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal de 2019 no se asignó en su totalidad, quedando un monto de \$106,108,699.75 (Ciento seis millones ciento ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 75/100 M.N.). De conformidad con la regla 9 de las Reglas Generales, el monto restante se incorporará al monto a distribuir en el segundo periodo de 2019.





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

Folio	Proyecto de inversión en la producción	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible por Contribuyente
07	CENTRO DA TERRA	BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER SIN TIPO DE SOCIEDAD	\$4,000,000.00
08	UNA NAVIDAD NO TAN PADRE	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$7,000,000.00
		HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		LABORATORIOS QUÍMICA SON, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
09	QUINCE	INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA SIN TIPO DE SOCIEDAD	\$15,000,000.00
		MERCADER FINANCIAL, S.A. SOFOM, E.R.**	\$4,690,555.20
10	ME CASÉ CON UN IDIOTA	CLUB DE FUTBOL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$1,839,019.00
11	LOS DÍAS QUE NO ESTUVE	ESPECIALISTAS EN RESTAURANTES DE COMIDA ASIÁTICA, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
		GASTROSUR, S.A. DE C.V.	\$6,400,000.00
		INTERCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$4,000,000.00
		SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$8,000,000.00





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

Folio	Proyecto de inversión en la producción	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible por Contribuyente
12	ESTADO DEL IMPERIO	CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$4,300,000.00
		METALES DÍAZ, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
		TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
13	VIDAS EN LA ORILLA	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.**	\$2,842,501.80
		CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$2,000,000.00
		PENGUIN RANDOM HOUSE, GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	\$850,000.00
14	ALLÁ	PATRIMONIAL INBURSA, S.A.	\$5,600,000.00
		QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$12,000,000.00
15	EL SUEÑO DE AYER	LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE EVENTOS, S.A. DE C.V.**	\$591,367.60
		CIE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		MAKE PRO, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
		SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
16	LA NOCHE BLANCA	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		SANTA ROSALÍA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

Folio	Proyecto de inversión en la producción	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible por Contribuyente
17	EFÍMERA	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,360,000.00
18	MI NOVIA ES LA REVOLUCION	APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$900,000.00
		AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	\$5,000,000.00
		ASPEL SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$200,000.00
		HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
		POROL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$250,000.00
		TOTAL SOLUTIONS PROVIDER, S.A. DE C.V.	\$250,000.00
19	ELLAS*	APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		CELTA SOLUCIONES, S.A.P.I. DE C.V.	\$100,000.00
20	1938	AUTOCOM NOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$743,154.00
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		PINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$1,387,239.00
21	LA VIDA EN EL SILENCIO	GRUPO CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V.	\$12,000,000.00
		PINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

Folio	Proyecto de inversión en la producción	Contribuyente Aportante	Monto Susceptible por Contribuyente
22	LOS PACIENTES RECURRENTES*	SERVICIOS Y SOLUCIONES ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$2,900,000.00
		COLCHAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,500,000.00
		DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,500,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$218,891,300.25</b>

\*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

\*\*/Fe de erratas con ajuste por la declaración del ejercicio fiscal 2018.

